I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000029

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 21 ENE. 2010

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/253/2010 y 100/054/2010; el Decreto Exento Nº 202/1739/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 07/01/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **JORGE EMILIO PANES PARRA,** RUT Nº6.234.018-5, para que se desempeñe como **NOCHERO, en la Escuela D-262 "Lothar Kommer Bruger", en reemplazo del feriado legal del Sr. Ricardo Ramírez Montecinos, con una jornada de 44 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $178.454 (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) brutos mensuales, más bono ley Nº19.464.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 04/01/2010 y hasta el 02/02/2010.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se encuentran adjuntos al presente decreto.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH / IVA /CVM
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Secretaría Municipal.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 07 de enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Don **JORGE EMILIO PANES PARRA,** chileno, soltero, RUT N°6.234.018-5, fecha de nacimiento 09 de noviembre de 1950, domiciliado en Urano N°1846, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley N° 19.464, viene en contratar los servicios de Don **JORGE EMILIO PANES PARRA,** en el cargo de **NOCHERO, en la Escuela Lothar kommer Bruger.**

SEGUNDO: Las labores a realizar serán en jornada nocturna y de **44** horas semanales, estableciendo que el horario de trabajo será aquel que fije la Dirección del Establecimiento Educacional en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. y según las normas señaladas en el Código del Trabajo y Previsión Social.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $178.454 (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: La función para la que se contrata a Don **JORGE EMILIO PANES PARRA,** estará bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don **JORGE EMILIO PANES PARRA,** ingresó al servicio el día 04/01/2010. El presente contrato regirá a contar del 04/01/2010 y hasta el 02/02/2010, en reemplazo del Feriado Legal del Sr. Ricardo Ramírez Montecinos.

47

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don **JORGE EMILIO PANES PARRA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

JORGE EMILIO PANES PARRA
R.U.T. N°6.234.018-5

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL